



ANUNCIO de 28 de mayo de 2025 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales para riego de frutales y olivar en 112,346 ha, y abrevadero de ganado, en los polígonos 5, 6, 7 y 8 del término municipal de Casas del Monte (Cáceres), cuya promotora es la Comunidad de Regantes Garganta Madrigala. Expte.: IA25/0154. (2025080924)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales para riego de frutales y olivar en 112,346 ha, y abrevadero de ganado, en los polígonos 5, 6, 7 y 8 del término municipal de Casas del Monte (Cáceres), cuya promotora es la Comunidad de Regantes Garganta Madrigala, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientaOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 1, letra c) del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, según lo establecido.

El objeto del proyecto consiste en obtener la concesión de aguas superficiales para riego, a ubicar en el término municipal de Casas del Monte, el proyecto tiene como objeto una serie de actuaciones para mejorar los sistemas de disponibilidad, regulación, transporte, distribución y aplicación de los recursos hídricos. Consisten en lo siguiente:

- Construcción de la toma que derivará el agua hasta la balsa de La Pradera.
- Construcción una balsa de materiales sueltos impermeabilizada de 63.767 m³.



- Instalación de la tubería que conectará la balsa de La Pradera con el arroyo de Los Cerezos para para posteriormente derivar el agua desde las tomas de riego situadas en la Garganta Madrigala.
- Instalación de la red de riego mediante tuberías PEAD enterradas.
- Instalación de un contador en cada una de las tomas y a la salida de las obras de regulación o almacenamiento de agua.

La superficie a regar de la Comunidad de Regantes será de 112,346 ha, formada por un total de 283 parcelas, donde los cultivos predominantes son el cerezo y el olivar con una superficie de 70,3312 y 42,0148 ha. cada uno.

Las necesidades hídricas totales para la puesta en riego y abastecimiento de ganado ascienden a 95507 m³.

La promotora del proyecto es la Comunidad de Regantes Garganta Madrigala.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Tajo. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de mayo de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.